



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

“EL MALTRATO INFANTIL”

AUTORIA SANDRA VILLARAN PEREZ
TEMÁTICA EL MATRATO EN LA INFANCIA Y SU EVALUACION
ETAPA EI

Resumen

En el presente artículo se expone una evaluación del maltrato en la infancia, los tipos de maltrato que podemos encontrarnos, así como una correcta intervención para prevenir esta situación tan desagradable y más en niños de una corta edad.

Palabras clave

Educación Infantil, violencia, maltrato, evaluación, prevención, intervención, tipos de maltrato, ámbitos para el maltrato, familia, escuela, grupo de iguales, medidas de seguridad, .

1-INTRODUCCION

Comenzamos aquí una aproximación a uno de los fenómenos sociales que más ha llamado nuestra Atención en los últimos años: la violencia ejercida sobre niños/ as y adolescentes.

La violencia en la infancia y la juventud es, pese a las noticias y los estudios, un fenómeno oculto y, por ello, muy difícil de analizar. Este ocultamiento obedece, entre otras a dos razones: la privacidad de los comportamientos y la escasa credibilidad que se viene prestando a los testimonios de los propios niños y niñas.

Los fenómenos de violencia que provocan malos tratos o abusos sexuales en la infancia y/ o la juventud son difíciles de estudiar, por varias razones:

- Una buena parte de esos fenómenos son silenciados por constituir delitos o porque se producen en la esfera privada y se considera que sólo deben ser conocidos en esa esfera,
- Dada la naturaleza de la información que se busca, los métodos de investigación utilizados ofrecen serias dificultades.
- No existe un marco conceptual apropiado y unificado que nos permita reconocer la variedad y multiplicidad del fenómeno en todas sus manifestaciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

Ahora bien, el fundamento último de los comportamientos violentos de los que ha sido objeto la infancia tiene una base común: el concepto de autoridad, la sumisión de la infancia a esa autoridad y su dependencia permanente.

2- DISTINTOS AMBITOS DONDE SE DA EL MALTRATO EN LA INFANCIA.

Nuestra segunda aproximación a los fenómenos de la violencia en la infancia nos lleva hasta los distintos ámbitos en los que estos malos tratos pueden aparecer. Nosotros hemos distinguido tres ámbitos: la familia, los grupos de iguales y las instituciones, sobre todo la escuela. Esta aproximación busca una caracterización del fenómeno que nos permita identificar sus singularidades en estos diversos contextos, especialmente las razones, circunstancias y condiciones que favorecen su aparición, pero también las formas que adopta en diferentes lugares.

La violencia en el seno de las familias, tanto para los hijos como para las madres, es una de las cuestiones que con más cuidado se debe abordar, ya que no resulta fácil discriminar los comportamientos violentos y sus consecuencias en malos tratos.

Bajo la denominación violencia institucional vamos a estudiar todos aquellos fenómenos de violencia que se ejercen sobre los jóvenes desde las diversas institucionales en las que participan: la escuela, los centros de acogida, los centros penitenciarios... etc. Ahora bien, de entre todas estas instituciones nos interesamos especialmente por la escuela, ya que es en esta institución en la que participan mayor número de jóvenes durante más tiempo.

La violencia ejercida sobre los niños y los jóvenes, tanto desde la familia como desde las instituciones, suele producir un efecto de transmisión de la violencia entre los propios niños y jóvenes. Este efecto de transferencia de la violencia desde unos ámbitos a otros demuestra con claridad que la violencia se aprende y que cuando se reconoce en los comportamientos violentos la única forma de respuesta posible frente a las dificultades y problemas del medio, los comportamientos violentos difícilmente pueden ser abandonados.

3-RECONOCIMIENTO DEL MATRATO

Una aproximación detenida al fenómeno requiere algunas condiciones, de las que ahora vamos a ocuparnos. Estas condiciones las hemos denominado bases para la prevención. Las bases para la prevención de las que vamos a ocuparnos son tres:

- Una adecuada delimitación conceptual, que nos permita realizar una adecuada valoración de la situación.
- Una exhaustiva recogida de información que nos proporcione datos cuantitativos (frecuencia de aparición) como cualitativos (tipos y condiciones) que sean relevantes y fidedignos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

- Estudio y evaluación de modelos y formas de actuación en cada uno de los ámbitos de Intervención

La prevención de los malos tratos y su correspondiente respuesta en forma de sistemas y estrategias de protección, requiere un ejercicio intermedio muy delicado: valorar una situación dada como una situación de malos tratos.

Reconocer la existencia de malos tratos en un menor, en cualquiera de sus formas, no resulta fácil, ya sea que estos malos tratos aparezcan en el ámbito familiar o en cualquier otro ámbito. Así por ejemplo, no es fácil distinguir la negligencia de la falta de capacidad de los padres para cuidar a sus hijos; o un castigo por indisciplina del simple maltrato físico, o reconocer el maltrato emocional en situaciones de crisis de convivencia.

4- TIPOS DE MALTRATO.

El maltrato, no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores: sociales, familiares, personales..., no siempre delimitados cuantitativa ni cualitativamente. Su clasificación sólo implica determinar el problema emergente o más relevante que afecta al niño pero no debemos olvidar la existencia de una multicausalidad (contextos maltratantes).

El maltrato puede clasificarse desde diversos puntos de vista. Estas perspectivas son las siguientes:

- Según el momento en el que se produce el maltrato.
- Según los autores del maltrato
- Según ellas acciones concretas que constituyen el maltrato infligido.

La tipología del maltrato resultante puede ser según:

- ***El momento en el que se produce:***

Prenatal, cuando el maltrato se produce antes del nacimiento del niño.

Postnatal, cuando el maltrato se produce durante su vida extrauterina.

-**Los autores:**

Familiar, cuando los autores del maltrato son familiares del menor, principalmente familiares en primer grado (Padres, biológicos o no, abuelos, hermanos, tíos, etc.)

Extrafamiliar, cuando los autores del maltrato no son familiares del menor, o el grado de parentesco es muy lejano (Familiares en segundo grado) y no tienen relaciones familiares.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

Institucional, es el maltrato provocado por las instituciones públicas, bien sean sanitarias, educativas, etc.

Social, cuando no hay un sujeto concreto responsable del maltrato, pero hay una serie de circunstancias ex terna en la vida de los progenitores y del menor que imposibilitan una atención o un cuidado adecuado del niño.

- La acción o la omisión concreta que se está procediendo

Maltrato físico: Toda acción de carácter físico voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones físicas en el menor.

Negligencia: Dejar o abstenerse de atender a las necesidades del niño y a los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.

Maltrato emocional: Toda acción, normalmente de carácter verbal, o toda actitud hacia un menor que provoquen, o puedan provocar en él, daños psicológicos.

Abuso sexual: Cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulta u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual.

5- PREVENCIÓN ANTE EL MALTRATO INFANTIL

En los últimos veinte años se ha trabajado intensamente en la investigación etiológica del maltrato infantil. No obstante, se trata de un lapso de tiempo muy reducido para que los investigadores y expertos teóricos del comportamiento humano puedan aportar un conocimiento utilizable en la intervención en los casos concretos de maltrato infantil con que todos los profesionales se enfrentan en el trabajo cotidiano.

Todo ello implica que la tarea de la protección infantil debe partir de los siguientes principios básicos:

1. En la actualidad, los programas de intervención no disponen de una infraestructura teórica y un conocimiento etiológico que garanticen su eficacia.
2. Todas las actuaciones que se realizan con casos de maltrato infantil son útiles para aumentar el conocimiento etiológico y clínico de las diferentes tipologías de maltrato.
3. Todos los programas y actuaciones de protección infantil deben estar sujetos a correcciones y modificaciones que provengan de la necesaria retroalimentación mutua entre investigación clínica e investigación etiológica.
4. Como en todo tipo de conocimiento, en el maltrato infantil se ha producido un avance desde el saber de sentido común hacia el conocimiento científico. Es deseable que los recursos de tratamiento evolucionen de manera paralela desde su puesta en marcha por criterios de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008
sentido común a su anclaje en modelos teóricos validados empíricamente.

Por otro lado las estrategias de prevención suelen adoptar dos tipos que, en muchas ocasiones, se corresponde con otras tantas fases de intervención: la prevención primaria y la prevención secundaria. En ocasiones se incluye un tercer tipo de prevención o prevención terciaria, destinada a reducir los efectos causados por las situaciones que se pretenden prevenir. Este tercer tipo de prevención también puede ser considerado como una forma de tratamiento de los efectos producidos, de modo que no se desarrollaría estrictamente como preventivo sino como paliativo.

La prevención primaria se centra en crear las condiciones para que pueda darse una prevención efectiva y eficaz. Estas condiciones son: disponer de profesionales adecuados, disponer de medios, contar con el apoyo social necesario, facilitar información y orientaciones a la población... etc. La prevención primaria está dirigida a reducir la incidencia del fenómeno que se quiere prevenir con carácter general, de modo que sus destinatarios potenciales pueden ser todos los ciudadanos. La atención de ese primer tipo de prevención se dedica a los orígenes de los fenómenos, a sus condiciones de emergencia, aunque sean siempre condiciones de carácter general. La mejor forma de definir este tipo de prevención es decir que ésta es un tipo de prevención destinada a mantener alertas y preparados par la aparición de un fenómeno determinado. Es por tanto una prevención proactiva, no reactiva.

La prevención secundaria se centra en el desarrollo de acciones, programas, planes y proyectos de intervención que permitan actuar sobre la situación que se pretende prevenir. La prevención secundaria requiere un mayor compromiso para la acción ya que no se limita sólo a crear las condiciones sino a realizar actuaciones. La prevención secundaria tiene ya unos destinatarios específicos con un tipo de acciones diferenciadas. Este tipo de prevención se alimenta de instrumentos de detección y diagnóstico, de medidas de atención, etc.

Los tipos y niveles de prevención, como hemos dicho, suelen ser compartidos en todas las estrategias de intervención, aunque no todas las estrategias pretendan intervenir sobre todos los tipos de prevención.

6- BASES PARA LA PREVENCIÓN: EL DISEÑO DE UN SISTEMA PROTECTOR

A nuestro juicio la estrategia de prevención más eficaz es la de crear sistemas de protección de la infancia y de la juventud suficientemente amplios y sensibles como para prevenir la aparición de los comportamientos violentos y actuar con eficacia. El sistema de protección que proponemos esta basado en la construcción de una red de intercambio de experiencias, recursos, criterios y personas que permita presentar una unidad de acción entre agencias y agentes distintos. El sistema de protección que consideramos eficaz no está basado en la unidad orgánica, sino en la unidad de acción, es por tanto un sistema basado en las sinergias (confluencia de energías para la acción en una misma dirección)

Las bases para el diseño de un sistema protector son a nuestro juicio de cuatro tipos: socioculturales, jurídicas, sanitarias y educativas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

6.1-BASES SOCIOCULTURALES

La cultura de la sociedad y/o la comunidad en que las personas desarrollan sus vidas juega un papel esencial en la aparición y la conservación de comportamientos violentos. En este sentido hemos de decir que un acto aislado de violencia no indica que estamos en presencia de una cultura que alimenta los comportamientos violentos. En cambio, si estamos en presencia de una cultura que legitima y promueve la violencia cuando los comportamientos violentos son considerados como aceptables y valiosos.

6.2- BASES JURÍDICAS

Las conductas que provocan malos tratos se sitúan en una línea muy débil entre la legalidad y la ilegalidad dentro de un mismo país, e incluso entre distintos países, esto supone que en algunas situaciones la violencia sobre la infancia y la juventud se hace tolerable, mientras que en otras resulta intolerable.

6.3- BASES EDUCATIVAS

Las conductas violentas que provocan malos tratos son comportamientos culturales socialmente adquiridos que pueden ser sustituidos por otro tipo de comportamientos siempre y cuando se den las condiciones para que esos nuevos comportamientos resulten socialmente aceptables.

6.4- BASES SANITARIAS

Los malos tratos a la infancia y a la juventud son considerados como un problema de salud de primer orden de aquí que desde el ámbito sanitario se han desarrollado múltiples instrumentos, recursos y actuaciones para prevenir y paliar los efectos de este problema.

El ámbito de actuación sanitario esta estrechamente vinculado a la prevención de los malos tratos desde sus orígenes y, en la actualidad sigue jugando un papel esencial ya que buena parte de los comportamientos que provocan malos tratos tiene unas consecuencias directas sobre la salud de los agredidos.

7-MALOS TRATOS PSICOLÓGICOS Y FÍSICOS EN LAS FAMILIAS

Dentro de los distintos malos tratos a los que pueden ser sometidos niños y niñas en el seno familiar nos centraremos en dos: el psicológico y el físico.

Es siempre mucho más complicado, y hasta en ocasiones imposible, identificar posibles casos de maltrato psicológico, ya que éste genera consecuencias que generalmente se detectan cuando ya se ha sido objeto de este tipo de violencia durante mucho tiempo, y en algún instante el comportamiento o una conducta determinada deja entrever alguna manifestación de los efectos que produce este tipo de maltrato.

Sin embargo es mucho más fácil identificar la existencia de malos tratos físicos en un niño o una niña, ya sea porque generan señales físicas que quedan a la vista de cualquiera o a través de posibles muestras de dolor que el niño o la niña manifieste en un momento dado.

Actualmente cuando se habla de la crisis de la familia se señala en reiteradas ocasiones que ésta



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

no cumple las funciones educativas que tradicionalmente venía desarrollando.

En este sentido nos parece relevante destacar que además de la función educativa entendida en un sentido amplio- de la familia sería importante hacer explícito que en el seno de esta institución las personas aprenden normas de comportamiento, valores, la distribución del trabajo doméstico y la distribución y forma de satisfacer el ocio, así como las relaciones interpersonales ligadas al parentesco.

Por último, la violencia familiar no debe entenderse como el resultado de un enfrentamiento entre las personas adultas (padre, madre, abuelo, abuela, u otro componente adulto de la familia), y la población de menores. De hecho, no olvidemos que existen casos de violencia entre iguales en la familia (entre hermanos y hermanas, primos, etc.).

8- LA ESCUELA COMO AGENTE DE PREVENCIÓN

La configuración del actual sistema educativo ha dotado a los centros educativos de una capacidad de autonomía que puede y debe ser utilizada como punto de partida para elaborar una respuesta educativa a los problemas de violencia y malos tratos. A nuestro juicio esa capacidad de autonomía puede utilizarse eficazmente para promover proyectos educativos comprometidos con la cultura para la paz, proyectos curriculares consecuentemente con esos proyectos y planes de orientación y tutoría que le sirvan de apoyo.

8.1- LA BÚSQUEDA DE UNA EDUCACIÓN EN LA PAZ Y NO VIOLENCIA

La posibilidades que tienen los centros educativos para abordar fenómenos tan delicados y complejos como la violencia depende directamente de la configuración que tenga el sistema educativo en el que están inmersos.

Los centros educativos tienen la posibilidad de asumir decisiones y proyectos propios con el fin de abordar los problemas que le son propios. Esta posibilidad de abordar proyectos propios se concreta, dentro de la planificación general del centro, en tres proyectos: proyecto educativo de centro, proyecto curricular de centro y plan de acción tutorial.

La búsqueda de una educación para la paz a través del currículo.

Los diseños curriculares son el documento que recoge la cultura que se considera socialmente válida y con interés para ser transmitida a las futuras generaciones, la mayor parte de los países europeos suelen tener documentos de este tipo.

En nuestro país los diseños curriculares contemplan la posibilidad de ordenar todos los elementos culturales seleccionados para abordar problemas concretos que puedan existir en la sociedad o en una determinada comunidad. Para ello se han definido los Temas Transversales.

Los Temas Transversales son los únicos temas a los que se alude directamente en los diseños curriculares. La mención que se hace de ellos nos permite pensar que no están cerrados, ni limitados, de modo que un centro puede seleccionar aspectos de la realidad que le parezcan más relevantes y transformarlos en un Tema Transversal. Tal sería el caso de un Tema Transversal sobre la Justicia, la Desigualdad, la Exclusión Social o la Información.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2008

Tiene interés, pese a todo, conocer aquellos Temas Transversales cuya referencia aparece directamente en los diseños curriculares, no sólo porque esta aparición les otorga cierta prioridad, sino porque puede ser útil conocer su caracterización para poder configurar nuevos Temas Transversales:

- Educación del consumidor
- Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos
- Educación para la paz
- Educación ambiental
- Educación para la salud
- Educación sexual

La base sobre la que se han concebido los Temas Transversales es la siguiente: su presencia está implícita en los Objetivos de la Etapa, pero sus contenidos, objetivos específicos y criterios de evaluación aparecen dispersos en las áreas curriculares. Sobre esta base parece claro que, para configurar los Temas Transversales, habrá que conocer, seleccionar y ordenar todos los elementos didácticos presentes en las áreas.

Ahora bien, el trabajo de selección y organización no se debe iniciar en las aulas, sino en el centro. Es decir, debe iniciarse en el Proyecto Educativo y Curricular mucho antes de llegar a las programaciones de aula. Para la configuración de los Temas Transversales será necesario partir de los elementos definidos en el Proyecto Curricular del Centro y, mediante la selección y organización de los elementos de los bloques de contenidos más adecuado a cada tema, será posible definir el Tema Transversal.

En este contexto la Educación para la Paz y la Convivencia se puede convertir en un excelente instrumento para mejorar el tratamiento de los problemas de violencia dentro de un centro educativo.

9- BIBLIOGRAFIA.

- Martín Hernández, J. (2005). *La Intervención ante el maltrato infantil*. Madrid: Pirámides Ediciones, S.A.
- Barudy, J. (2003). *El dolor de la infancia*. Barcelona: Paidós.
- Soriano, A (2001). *Maltrato infantil*. Madrid: San Pablo Ediciones Paulinas.
- Arruabarrena Madariaga, M.I. (2001). *Maltrato a los niños en la familia: Evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámides Ediciones, S.A.